

este asunto, reducidos á que dha nueva Casa se erigiese en el terreno  
 en que estaban las fabricas de salitres en la Parroquia de S<sup>ta</sup> M<sup>aria</sup>  
 Lorenzo de esta Poblacion y por conceptuar veria asi muy util á el  
 Común, y á el Caudal de Propios; Lo primero por que de hazerse  
 en el sitio de el que oy se halla se adriente el lugar inconveniente  
 de que las Aguas lluvias no tienen salida, por quanto por uno y  
 otro lado de su Confitio son Casas principales de distintos Due  
 ños, quienes justamente se oponian á ello, y que por esta razon  
 es forzoso mudar la Idea que manifiestan dho<sup>s</sup> Planes, por lo  
 que ha de á las primeras cubiertas; Lo segundo q<sup>ue</sup> ha de hacerse  
 dha Casa en el sitio proyectado nuevamente se conseguiria  
 mayor beneficio á el Público, y á los Caudales de Propios, por  
 estar mas en el centro de la Ciudad, y mayor comodidad para  
 los concursos, ensanchar para los coches, y buena vista á el as  
 pecto publico; Lo tercero por que erigida en este sitio se conseguiria  
 la ventaja de que no necesitarse en esta dispo  
 sicion de retirar la Casa vieja para fabricar la nueva, por  
 consiguiente no se detendrian las representaciones, ni menas  
 ocasionaria el mesivo gasto de la demolición de su fabrica  
 cuyas paredes como inutil para dha nueva Casa se mandan  
 retirar, pero son servibles para reedificar sobre ellas otras  
 de morada, y que por esta razon y la inmediacion á la cathed  
 ral donde está situada habria muchos Compradores que la  
 apetecan, y paguen en el Estado que oy se halla en mucho  
 mayor precio de el que puedan valer los materiales q<sup>ue</sup> produzca